

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



EXPTE N° 0716-0619/2021.
ES

DECRETO N° **7418** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Marilina Lorena Tolaba, CUIL N° 27-31036179-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medica en el Servicio de Diagnóstico por imágenes en la U. de O.: R 6-01-04 del Hospital San Roque, a partir del 20 de enero del 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación del cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4135 Modif. N° 4418, vacante dejado por la agente Miguel Ángel Sadir;

Que, mediante Resolución N° 001457-S-2022, se designó en carácter de interina a la profesional de mención, para cumplir funciones de Medica en el Servicio de Diagnóstico por imágenes en el mencionado nosocomio;

Que, de la planilla de asistencia agregada en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir del 20 de enero del 2022 respectivamente;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

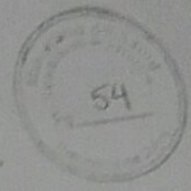
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

TÍFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



Cochea
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

7418

JURISDICCION:
 U. de O.: 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital San Roque
 CREASE

Categoría	N° de cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total	1

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interina a la Dra. Marilina Lorena Tolaba, CUIL N° 27-31036179-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medica en el Servicio de Diagnóstico por imágenes en la U. de O.: R 6-01-04 del Hospital San Roque, a partir del 20 de enero del 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

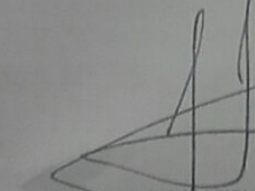
ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

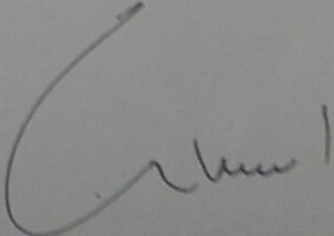
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

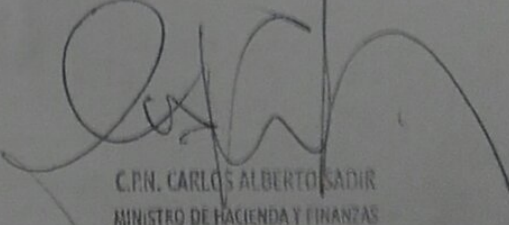
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


 DR. ANTONIO BULTRIASICH
 MINISTRO DE SALUD

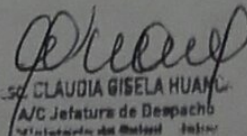



 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 TENIDO A LA VISTA.


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




 CLAUDIA GISELA HUANG
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud